



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**6734**

*Aprobación inicial modificación de crédito*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2015, aprobó inicialmente la modificación de crédito 04.2015 por transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias que pertenecen a distintas áreas de gasto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, día 16 de abril de 2015.

**El regidor delegado de Hacienda**

Rafael Roig Grimalt

